

ES
E-007926/2015
Respuesta del Sr. Andriukaitis
en nombre de la Comisión
(29.7.2015)

La Comisión Europea en sí no es responsable de hacer cumplir la legislación en casos concretos como los que menciona Su Señoría. La responsabilidad de hacer cumplir la legislación de la UE sobre la cadena agroalimentaria es de los Estados miembros, que deben verificar, mediante controles oficiales, que los operadores cumplen los requisitos derivados de dicha legislación en todas las fases de producción, transformación y distribución. Deben efectuarse controles oficiales con una periodicidad adecuada, en función del riesgo, y adoptarse medidas para garantizar prácticas justas, eliminar los riesgos y sancionar los casos de incumplimiento.

La Comisión Europea vigila que los Estados miembros cumplan sus obligaciones de control y lleva a cabo auditorías sobre el terreno. Si esa vigilancia pone de manifiesto que las autoridades españolas no están actuando de conformidad con la legislación de la UE, la Comisión Europea adoptará las medidas necesarias para corregir inmediatamente la situación.

El papel de la Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) consiste en realizar auditorías en los Estados miembros para comprobar la conformidad de sus sistemas de control oficial con la legislación de la UE. Si se detectan deficiencias en los sistemas de control de los Estados miembros, se les hacen las recomendaciones pertinentes. La OAV no inspecciona establecimientos particulares. Todos los informes de la OAV y la planificación de futuras auditorías está disponibles en http://ec.europa.eu/food/fvo/audit_reports.